Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0202

Martes, 24 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, para la implantación del régimen de fiscalización previa limitada en materia de gastos, al amparo del artículo 219.2 del TRLRHL.

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, a efectos de introducir el régimen de fiscalización e intervención previa limitada, al amparo del artículo 219.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2023, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2023, para la implantación del régimen de fiscalización previa limitada en materia de gastos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales, y formular, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que se consideren oportunas. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

http://talaverueladelavera.sedelectronica.es

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el

CVE: BOP-2023-6305
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Talaveruela de la Vera, 17 de octubre de 2023
Pedro Marín Martínez
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-6305
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es